



ACTA N° 07-2020-CO-UNAJMA

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Miércoles 26 de agosto de 2020

Siendo las 05:00 p.m. del veintiséis de agosto de dos mil veinte, se dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Aplicación ZOOM), presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación de Taller de Tutoría Universitaria en el tiempo del COVID-19 para EPEPI.
2. Refrendo de la Resolución N° 013-2020-VP/ACAD-CO-UANJMA.
3. Aprobación de Olimpiadas de Matemáticas.
4. Aprobación de Proyectos Autofinanciados de Proyección Social 2020-I.
5. Aprobación del Taller Seminario de Formación Intercultural hacia una Pedagogía del KUYAY.
6. Encargatura de organización de direcciones de las oficinas de la Vicepresidencia de Investigación.
7. Creación e implementación de Laboratorio de Nanotecnología.
8. Refrendo de la Resolución N° 014-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA.
9. Aprobación de Programación Multianual 2021-2023.
10. Aprobación de contrato por invitación de docentes para DACE.
11. Aprobación del IV Taller de capacitación virtual docente.
12. Conformación del Comité de Calidad y Acreditación de EPIA.
13. Modificación de Resolución N° 090-2020-CO-UNAJMA.
14. Modificación de Reglamento de Grados y Títulos.
15. Plan reformulado de la Comisión Técnica de Aulas Virtuales.
16. Aprobación de Convenio Específico con ESSALUD.
17. Aprobación de un expediente de Título Profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión. El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Vicepresidente Académico	Presente
Dr. GILBERT NILO RODRÍGUEZ PAUCAR Vicepresidente de Investigación	Presente

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da por iniciado la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 06-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio de 2020; la Comisión Organizadora realizó algunas observaciones de forma; después se procedió a levantar las observaciones, acto seguido es aprobado el acta por unanimidad y sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, informa lo siguiente:

-] Se hizo una propuesta de comisión de estudio para modificación de Licenciamiento Institucional.
-] se ha comunicado a los Coordinadores de Facultades que los docentes invitados solo trabajarán en el Ciclo Académico 2020-I, y se convocará a concurso de contrato para el Ciclo Académico 2020-II, solicitándoles ir proyectando la carga académica para el Ciclo Académico aludido.
-] En la reunión de los coordinadores de la facultad se exhortó sobre las bondades de migración a educación digital. Además, para con nuestra renovación curricular tomar en cuenta la integración con la academia, empresa, gobierno y sociedad.

SECRETARÍA GENERAL



- J Se socializó sobre los contenidos de la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, puntualizando sobre la edad de riesgo mayor de 65 años y no de 60 años que disponía la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- J Se socializó con las autoridades de las facultades la Resolución del Consejo directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD, orientaciones para la obtención de grado y/o título por egresados bachilleres de universidades o programas con licencia denegada.
- J Se elaboró un plan de trabajo para admisión de traslado externo para estudiantes de universidades con licencia denegada.
- J Se elaboró directiva N° 04-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, para procesar el traslado externo de los estudiantes de universidades con licencia denegada.
- J Se trabajó en la modificación del Reglamento de grados títulos para 2020, que entra en vigencia a partir del 15 de junio del 2020.
- J Se viene trabajando en la evaluación de cursos que requieren presencia física de las carreras profesionales, el mismo que se hará con más claridad con el informe de la finalización del Ciclo Académico 2020-I.
- J INABEC solicitó información sobre el servicio de acompañamiento, al respecto se coordinó con Oficina de Registros y Oficina de Cooperación Técnica Internacional. La cual fue atendida oportunamente.
- J PSEMUT-MINEDU, llenado de fichas de recojo de información para complementar a la 8va convocatoria focalizada, el mismo que se ha cumplido dentro del tiempo previsto.
- J Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural (EPEPI), presentó un memorial, solicitando la creación de Facultad de Educación y Humanidades, como respuesta al mencionado documento la Vicepresidencia Académica, ha emitido una resolución formando una comisión organizadora Ad hoc, para que se encarguen del estudio de factibilidad tomando los estándares de creación de Facultades, escuelas profesionales, etc., dictaminada mediante RCD N° 066-2019/SUNEDU/CD.
- J Se elaboró un reglamento de concurso para contrato de docentes 2020-II para docentes contratados por invitación.
- J Se hizo una reunión de socialización del reglamento de sistematización de examen de admisión virtual, en reunión de autoridades de la Comisión Organizadora y el Equipo de Admisión.
- J Los docentes ordinarios están solicitando su ratificación, ascenso y cambio de régimen, para atenderlos sería necesario hacer gestión ante el MINEDU y el MEF dado la decisión política y presupuesto.
- J Se viene trabajando en la elaboración del reglamento de ratificación, ascenso y cambio de régimen para atender a los docentes ordinarios, en concordancia a la decisión del MIMEDU y el MEF.
- J Existe casos de inasistencia injustificada de docentes ejemplo el docente Ing. Wilmer Jesús Arratea Rivera, cuyo caso ha llevado a la resolución del contrato y ser reemplazado por otro docente, Ing. Alexis Chain Rosado.
- J Se llevó a cabo una reunión de autoridades de la Comisión Organizadora y el equipo de Admisión en la prueba del SOFTWARE PARA EXAMEN VIRTUAL, el mismo que deberá experimentarse en los simulacros de CEPRE.

El Vicepresidente de Investigación, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar.

- J No realiza informe alguno.

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera.

- J No realiza informe alguno.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Taller de Tutoría Universitaria en el tiempo del COVID-19 para EPEPI.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 053-2020-UNAJMA-EPEPI-DIR-/LFMB, de fecha 20 de julio de 2020, donde el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural manifiesta al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, lo siguiente: "la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, juntamente con el Departamento de Educación y Humanidades llevará a cabo el taller denominado TUTORÍA UNIVERSITARIA EN TIEMPO DEL COVID-19 con una perspectiva intercultural - EPEPI, para lo cual se remite junto a la presente el plan respectivo para su aprobación".

Oficio N° 051-2020-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 22 de julio de 2020, donde el Dr. Clemente Marín Castillo, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el taller denominado TUTORÍA UNIVERSITARIA EN TIEMPO DEL COVID-19 con una perspectiva intercultural - EPEPI.

Informe N° 453-2020-OPP-UNAJMA, de fecha 5 de agosto de 2020, donde la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de Planificación y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, sobre disponibilidad presupuestal favorable para el taller denominado "TUTORÍA UNIVERSITARIA EN TIEMPO DEL COVID-



19" – para EPEPI, en la meta presupuestal 0011 Gestión del Programa, hasta por la suma de siete mil quinientos y 00/100 soles (S/. 7,500.00 soles).

Oficio N° 157-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación del taller denominado "TUTORIA UNIVERSITARIA EN TIEMPO DEL COVID - 19" con una perspectiva intercultural-EPEPI, remitido por el director de Escuela profesional de Educación primaria Intercultural".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la realización del taller denominado "TUTORIA UNIVERSITARIA EN TIEMPO DEL COVID - 19" con una perspectiva intercultural – EPEPI, organizado por la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y el Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas.

2. Refrendo de la Resolución N° 013-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA.

Se dio lectura al Oficio N° 158-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "Resolución N° 13-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA que modifica el artículo 20° del Reglamento del Ciclo Académico 2020-0, para su ratificación".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 013-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2020, emitida por la Vicepresidencia Académica.

3. Aprobación de Olimpiadas de Matemáticas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 021-2020-JLEP-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2020, donde el Mag. José Luis Estrada Pantia, docente ordinario adscrito al Departamento de Ciencias Básicas remite al Director de Responsabilidad, Proyección Social y Extensión Universitaria, Mgt. Lucio Isaías Rivas Loayza, el proyecto de Olimpiada de Matemática 2020 a nivel de Instituciones Educativas.

Carta N° 041-2020-UNAJMA-DIRPSYEU, de fecha 31 de julio de 2020, donde el Mgt. Lucio Isaías Rivas Loayza, en su condición Director de Responsabilidad, Proyección Social y Extensión Universitaria remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "Proyecto de la XIII Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas 2020. Para su aprobación mediante acto Resolutivo y autorización de encargo interno)".

Memorándum N° 156-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, disponibilidad presupuestal para la realización de la XIII Olimpiada Provincial de Matemáticas 2020 a Nivel de Instituciones Educativas.

Memorándum N° 894-2020-DIGA-UNAJMA, de fecha 04 de agosto de 2020, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración requiere a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la "disponibilidad presupuestal para la realización de la XIII OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

Informe N° 0457-OPP-UNAJMA-2020, de fecha 07 de agosto de 2020, donde la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de Planificación y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre la disponibilidad presupuestal favorable para la realización de la XIII Olimpiada Provincial de Matemáticas a Nivel de Instituciones Educativas, en la fuente de financiamiento 1-00(Recursos Ordinarios), meta presupuestal 33 "Proyección Social y Extensión Universitaria", por el monto total de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles).

Carta N° 183-2020-DIGA/UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2020, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la disponibilidad presupuestal favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto para la realización de la XIII Olimpiada Provincial de Matemática a nivel de instituciones educativas.

Oficio N° 159-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación del Proyecto de la XIII Olimpiada Provincial de Matemática de Instituciones Educativas, el cual se llevará a cabo el día 21 de noviembre del presente año de manera virtual".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria "XIII Olimpiada Provincial de Matemáticas a Nivel de instituciones Educativas".



4. Aprobación de Proyectos Autofinanciados de Proyección Social 2020-I.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 012-2020/UNAJMA-DIRECYPS, de fecha 10 de agosto de 2020, donde el Mgt. Lucio Isaías Rivas Loayza, en su condición Director de Extensión Cultural y Proyección Social informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, sobre los proyectos autofinanciados seleccionados para el semestre académico 2020-I. Asimismo, el Director de Extensión Cultural y Proyección Social, solicita la aprobación resolutive de los 06 proyectos autofinanciados seleccionados para dar inicio a cada una de las propuestas.

Oficio N° 159-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 13 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación de los proyectos autofinanciados seleccionados por la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria correspondiente al semestre académico 2020-I".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la ejecución de los proyectos autofinanciados correspondiente al Semestre Académico 2020-I, presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, conforme al detalle siguiente:

N°	TÍTULO del proyecto	NOMBRE DEL RESPONSABLE
01	Taller de manejo emocional y estrés como efecto de la pandemia en las familias de la provincia de Andahuaylas	Dr. William Gil Castro Paniagua (Docente ordinario DAEH)
02	Taller de capacitación en el uso de herramientas de acceso remoto y fortalecimiento de competencias en las áreas de ciencias sociales, matemáticas e inglés con el uso de recursos tecnológicos y digitales en la I.E. Warma Kuyay, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, 2020	Mag. Julian Gutiérrez Aparco (Docente contratado DAEH)
03	Emisión de programas radiales culturales como estrategia de fortalecimiento de la identidad, promoviendo los conocimientos andinos a través del uso de la lengua quechua para enfrentar el Covid-19 en la provincia de Andahuaylas.	Mag. Sergio Cuellar Quispe (Docente contratado DAEH)
04	Taller de capacitación sobre estrategias para la generación de negocios mediante la venta online para jóvenes estudiantes de 5to de secundaria de la I.E. Guillermo Pinto Ísmodes, del distrito de Santa María de Chicmo de la provincia de Andahuaylas, región Apurímac.	Mag. Sandy Guillén Cuba (Docente contratado DACE)
05	Capacitación a las micro y pequeñas empresas en nuevas ideas de negocio en tiempos de Covid-19, a través de radio Panorama y redes sociales en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac	Dr. Oscar Apaza Apaza (Docente contratado DACE)
06	Taller de capacitación sobre la importancia y seguridad del agua en tiempos de COVID-19 dirigido a los comuneros del Centro Poblado de Huancas, Andarapa, Andahuaylas, 2020.	Ing. David Choque Quispe (Docente contratado DAIT)

5. Aprobación del Taller Seminario de Formación Intercultural hacia una Pedagogía del KUYAY.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 051-2020-UNAJMA-EPEPI-DIR-/LFMB, de fecha 26 de junio de 2020, donde el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural manifiesta al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, lo siguiente: "la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, juntamente con el Departamento de Educación y Humanidades llevará a cabo el seminario ARGUEDASPA SUNQUNPI SEMINARIO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL: HACIA UNA PEDAGOGÍA DEL KUYAY ". Asimismo, el Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural solicita la aprobación del plan antes mencionado.

Oficio N° 047-2020-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de julio de 2020, donde el Dr. Clemente Marín Castillo, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa eleva al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el plan del seminario ARGUEDASPA SUNQUNPI SEMINARIO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL: HACIA UNA PEDAGOGÍA DEL KUYAY, que será en beneficio de los profesionales en formación y docentes adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades; presentado por el Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.

Memorándum N° 152-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, disponibilidad presupuestal para el taller ARGUEDASPA SUNQUNPI SEMINARIO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL: HACIA UNA PEDAGOGÍA DEL KUYAY.



Memorandum N° 892-2020-DIGA-UNAJMA, de fecha 04 de agosto de 2020, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración requiere a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el taller ARGUEDASPA SUNQUNPI SEMINARIO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL: HACIA UNA PEDAGOGÍA DEL KUYAY.

Informe N° 458-2020-OPP-UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2020, donde la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de Planificación y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, sobre disponibilidad presupuestal favorable para la realización de la capacitación docente denominada ARGUEDASPA SUNQUNPI SEMINARIO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL: HACIA UNA PEDAGOGÍA DEL KUYAY, Fuente de Financiamiento 1-00(Recursos Ordinarios), Meta Presupuestal 11 "Gestión del Programa", por el monto total de S/ 4,345.00.

Carta N° 184-2020-DIGA/UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2020, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la disponibilidad presupuestal favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto para la capacitación docente denominada "ARGUEDASPA SUNQUNPI SEMINARIO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL: HACIA UNA PEDAGOGÍA DEL KUYAY".

Oficio N° 160-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación del Taller Seminario de Formación Intercultural hacia una Pedagogía del KUYAY, presentado por la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan ARGUEDASPA SUNQUNPI "SEMINARIO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL: HACIA UNA PEDAGOGÍA DEL KUYAY", presentado por la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.

6. Encargatura de organización de direcciones de las oficinas de la Vicepresidencia de Investigación.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 087-2020-UNAJMA-DGII/VPI de fecha 11 de agosto de 2020, donde el Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco, en su condición de Director General de Investigación e Innovación manifiesta al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, lo siguiente:

"Con la apertura de las Direcciones de: Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Instituto de Investigación y el cambio de nombre que tendría que darse de Dirección General de Investigación e Innovación a Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, la Vicepresidencia de Investigación de la UNAJMA, estaría funcionando tal como lo indica la normativa del MINEDU y la UNAJMA; además, se estaría cubriendo todas actividades que tiene que realizar la Vicepresidencia y sería de beneficio para la UNAJMA, ya que, es necesario impulsar y desarrollar la producción intelectual, programas de producción de bienes y servicios, propuestas o ideas de negocio y el funcionamiento de los Institutos de Investigación.

En esa línea de iniciar el funcionamiento de las Direcciones de la Vicepresidencia de Investigación, se debe designar a los Directores de cada Dirección, y en base a su profesionalismo y el trabajo que han desarrollado sugiero: se designe al docente Henry Palomino Rincón como Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios; al docente Odilón Correa Cuba como Director de la Dirección de Incubadora de Empresas y al docente David Choque Quispe como Director del Instituto de Investigación".

Oficio N° 221-2020-VPI/V-UNAJMA, de fecha 19 de agosto de 2020, donde el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, la encargatura de la organización de las Direcciones adscritas a esta dependencia, contemplados en el Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución N° 0137-2020-CO-UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA encargar la organización de las direcciones adscritas a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a los docentes ordinarios propuestos en el Oficio N° 221-2020-VPI/V-UNAJMA, según detalle siguiente:

Direcciones	Encargados
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Ing. Henry Palomino Rincón
Dirección de Incubadora de Empresas	Lic. Odilón Correa Cuba
Instituto de Investigación	M.Sc. David Choque Quispe



7. Creación e implementación de Laboratorio de Nanotecnología.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 118-2020-UNAJMA-FI-EPIA-D., de fecha 13 de agosto de 2020, donde el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, pone de conocimiento al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, la recepción de la evaluación por pares externos de los proyectos de investigación, desarrollado en el marco de la ejecución del "Proyecto de implementación de protocolos analíticos y formulación de proyectos de investigación para fondos concursables", como parte del proyecto de investigación "Valoración de cultivos andinos con potencial agroindustrial y aplicación en matrices alimentarias como alternativa en la alimentación y seguridad alimentaria".

Asimismo, señala lo siguiente: "Según reunión de los Docentes del Departamento de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) (...), se ha aprobado por unanimidad realizar la petición a la Comisión Organizadora UNAJMA la creación del LABORATORIO DE NANO TECNOLOGIA EN ALIMENTOS y la propuesta de ejecución de los proyectos; además por la importancia y alcance del proyecto, se aprobó, la implementación en dos etapas; la primera etapa sería la implementación del laboratorio con equipos, propuestos en el acta que se adjunta a la presente y con la ejecución de los proyectos: "Extracción y caracterización de compuestos fenólicos presentes en residuos de opuntia ficus indica y su microencapsulación en una matriz natural" y el proyecto de investigación "Formulación y síntesis de películas biodegradables a partir de celulosa de residuos de maíz (Zea mays), almidón de papa (Solanum tuberosum) y glicerina"; las mismas que en el mejor de los casos se pueda ejecutar en el año 2020; y en una segunda etapa implementar con los equipos propuestos y aprobados en el Acta que se adjunta a la presente, con la ejecución de los proyectos: "Desarrollo caracterización y aplicación de películas activas por electrohilado a partir de almidón de papa e hidrocoloide de nostoc con incorporación de aceite esencial de muña, el proyecto Nanoencapsulación de hierro hemínico y no hemínico en matrices de almidón y goma de tara, evaluación de su biodisponibilidad in vitro e inclusión en un producto extruido para su evaluación en niños". Además del proyecto que en cartera se tienen: "Determinación de la actividad antioxidante, contenido de fenoles, taninos y flavonoides presente en los frutos de sauco (Sambucus peruviana h. B. K.) y frambuesa silvestre (Rubus idaeus) y evaluación de su eficiencia en el yogurt " y el proyecto "Estudio de las propiedades térmicas, reológicas y texturales con inclusión de almidón y harina de papas nativas, para el desarrollo de matrices alimentarias" (...); Por lo que, los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicitan a la Comisión Organizadora "la creación e implementación en dos etapas del "Laboratorio de investigación en nanotecnología agroindustrial"; asimismo se sugiere la implementación de una planta productora de oxígeno para enfrentar la covid19 en la Comunidad Universitaria de la UNAJMA, para equipos de laboratorio que hacen uso de oxígeno como rapídox y calorímetro diferencial de barrido y a la ciudad de Andahuaylas en general";

Informe N° 012-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 16 de agosto de 2020, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería presenta informe al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, sobre el pedido de los docentes de la Facultad de Ingeniería para la creación e implementación del "Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos", la que se fundamenta en base a varios proyectos de investigación que han sido presentados a la vicepresidencia de investigación, los mismos que han sido evaluados y calificados satisfactoriamente por pares externos; por lo que, "esta coordinación considera pertinente la creación e implementación del "Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos"; y además de que permitirá atender diversas necesidades a la comunidad local, regional y nacional, por lo tanto, se sugiere continuar los trámites correspondientes para su pronta ejecución".

Carta N° 143-2020-VPI/V-UNAJMA, de fecha 18 de agosto de 2020, donde el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, remita la opinión de "disponibilidad presupuestal para la creación e implementación del "Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos", en su primera etapa"; documento derivado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su atención mediante Memorandum N° 992-2020-DIGA-UNAJMA, de fecha 18 de agosto de 2020.

Memorandum N° 992-2020-DIGA-UNAJMA, de fecha 18 de agosto de 2020, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vera, en su condición de Director General de Administración, solicita a la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, la "Disponibilidad Presupuestal para la creación e implementación del "Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos" en su primera etapa".

Carta N° 098-2020-UNAJMA-DGII/VPI, de fecha 19 de agosto de 2020, donde el Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco, en su condición de Director General de Investigación e Innovación emite opinión al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, luego de verificar la documentación presentada para la creación e implementación del "Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos" en la cual se consideran dos etapas: Primera etapa con un presupuesto de 1 939 367.81 Soles, primer año; Segunda etapa con un presupuesto de 5 619350.97 Soles, Segundo año, por lo que pone a consideración lo siguiente:

- a) Solicito la aprobación de la creación e implementación del "Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos", en el Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, y sea aprobada mediante Resolución de Comisión Organizada.
- b) Solicito que se ejecute la primera etapa de equipamiento del Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos.
- c) Con respecto a la segunda etapa, es preciso evaluar la disponibilidad presupuestal de la Vicepresidencia de Investigación de la UNAJMA, los requerimientos de las otras Escuelas Profesionales de la UNAJMA y los requerimientos de la Dirección General de Investigación e Innovación, para su respectiva ejecución".



Informe N° 0498-OPP-UNAJMA-2020, de fecha 20 de agosto de 2020, donde la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de Planificación y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la disponibilidad presupuestal favorable para la creación e implementación del "Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos" en la Meta presupuestal 0032 "PROMOCIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA", Fuente de financiamiento 5-18 (Canon y sobrecanón, regalías, renta y aduanas y participaciones); documento derivado a la Vicepresidencia de Investigación mediante Carta N° 196-2020-DIGA/UNAJMA, de fecha 20 de agosto de 2020.

Oficio N° 230-2020-VPI/V-UNAJMA, de fecha 20 de agosto de 2020, donde el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, "ha evaluado la pertinencia de los proyectos y el pedido de la Facultad de Ingeniería y considera que el desarrollo de trabajos de investigación relacionados con la NANOTECNOLOGIA, es una línea de investigación que es actual y tiende a solucionar problemas agroindustriales, ambientales, informáticos, agrónomos, medicinales, en resumen, es una línea transversal que es necesario implementar en nuestra universidad."; Asimismo, señala "en atención a la opinión favorable emitida por el Director General de Investigación e Innovación, esta Vicepresidencia de Investigación hace suya la propuesta y considera pertinente la creación e implementación del "Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos", la cual está respaldada en los proyectos de investigación evaluados y aprobados por pares externos y avalados por los docentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas; lo que permitirá solucionar necesidades locales, regionales y nacionales; y solicita a la COMISIÓN ORGANIZADORA la aprobación de esta solicitud y la implementación del mencionado laboratorio en dos etapas".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la creación e implementación del "Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos" adscrito al "Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería - IICI" de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme a lo señalado en el Oficio N° 230-2020- VPI/V-UNAJMA.

8. Refrendo de la Resolución N° 014-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA.

Se dio lectura al Oficio N° 171-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "ratificación de la matrícula especial y la ampliación de créditos de los estudiantes Huayana Velasque Gilberto, cuyos cursos adicionales son: Teoría General de Sistemas y Estadística Descriptiva; y de Ccorimanya Quintana Naysha Liseth cuyos cursos adicionales son: Teoría General de Sistemas y Calculo II".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 08-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 014-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de agosto de 2020.

9. Aprobación de Programación Multianual 2021-2023.

Se dio lectura al Informe N° 449-2020-OPP-UNAJMA de fecha 24 de agosto de 2020, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de Planificación y Presupuesto, consigna en las CONCLUSIONES del mencionado Informe, lo siguiente:

- 3.1. La Dirección de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias.
- 3.2. La Dirección de Planeamiento y Presupuesto ha revisado el anexo B-4 POI Multianual Programación Física y de Costeo, 2021 - 2023, en el Aplicativo CEPLAN.
- 3.3. La Dirección de Planeamiento y Presupuesto, habiendo realizado lo indicado en la Guía de Planeamiento Estratégico de CEPLAN, y cumpliendo con lo solicitado por Centro de Planeamiento Estratégico Nacional, solicita a Presidencia la aprobación del POI Multianual de la UNAJMA, mediante el documento resolutivo correspondiente, y posterior a ello, su publicación en el portal de transparencia".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 09-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 de la Universidad Nacional José María Arguedas, remitido por la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 449-2020-OPP-UNAJMA.



10. Aprobación de contrato por invitación de docentes para DACE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta Múltiple N° 013-2020-UNAJMA-CO-FCE/DACE/dir., de fecha 24 de agosto de 2020, el Lic. Adm. Juan Cielo Ramírez Cajamarca en su condición de Director del Departamento Académico de Ciencias de la Empresa sugiere y propone a las autoridades académicas lo siguiente:

"- A puertas de culminar el semestre académico 2020-I (menos de un mes) el DACE sugiere la culminación del semestre 2020-I de los docentes a fin de no tener inconvenientes en sus calificaciones, lo cual no exime de las ordenanzas, preceptos de los documentos y otros.

- Caso contrario el DACE propone la invitación de los siguientes docentes.

Docentes invitados	En remplazo
Mg. Abog. Rómulo Ripa Casafranca	Mg. Abog. Rony Bequerel Méndez Soto
Mg. Lic. Adm. Carlos Huamanquispe Apaza	Dr. Lic. Adm. Jorge Augusto Gutiérrez Mendoza

Oficio N° 170-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la propuesta del Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el contrato de docentes, desde el 19 de agosto hasta el 28 de setiembre de 2020.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 10-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la contratación por invitación de profesionales para ejercer docencia universitaria según el Oficio N° 170-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, juntamente con su respectiva carga lectiva; con eficacia anticipada al 19 de agosto hasta el 28 de setiembre de 2020, según detalle siguiente:

CARLOS HUAMANQUISPE APAZA							
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	CONDICIÓN	CLASIFICACION	HORAS LECTIVAS		
1		TRABAJO LECTIVO	CONTRATADO T.C.	DC-A1	HT	HP	TH
	AEAC86	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA *			2	2	4
	AEAC96	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA			2	2	4
	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD			2	2	4
	AEACA2	DESARROLLO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL			3	2	5
					TOTAL HORAS		17
RÓMULO RIPA CASAFRANCA							
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	CONDICIÓN	CLASIFICACIÓN	HORAS LECTIVAS		
2		TRABAJO LECTIVO	CONTRATADO T.C.	DC-B1	HT	HP	TH
	AEAC56	DERECHO EMPRESARIAL			2	2	4
	AEAC65	DERECHO LABORAL			2	2	4
	AEACA7	GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN PÚBLICA *			2	2	4
	CTAD 46	LEGISLACIÓN LABORAL (EPC)			2	2	4
					TOTAL HORAS		16

11. Aprobación del IV Taller de capacitación virtual docente.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Memorándum N° 0166-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, disponibilidad presupuestal para el "IV TALLER DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAJMA EN EVALUACIÓN FORMATIVA, RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN".

Memorándum N° 1009-2020-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de agosto de 2020, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración requiere a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la "disponibilidad presupuestal para el desarrollo del IV TALLER DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAJMA EN EVALUACIÓN FORMATIVA, RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN".

Informe N° 0500-2020-OPP-UNAJMA, de fecha 24 de agosto de 2020, donde la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de Planificación y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre disponibilidad presupuestal solicitada, mediante Memorándum N° 1009-2020-DIGA-UNAJMA; consignando en la conclusión del mencionado Informe lo siguiente: "Por lo expuesto, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, informa DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, Meta presupuestal 0018 "CAPACITACIÓN DOCENTE", Fuente de financiamiento 1-00(Recursos Ordinarios); para desarrollo del "iv taller de capacitación virtual para el personal docente de la Unajma en evaluación formativa, retroalimentación y análisis de criterios de evaluación".

Carta N° 201-2020-DIGA/UNAJMA, de fecha 24 de agosto de 2020, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr.



Tiburcio Rufino Solano León, la disponibilidad presupuestal favorable emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto para la realización de la capacitación docente denominada "IV TALLER DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAJMA EN EVALUACIÓN FORMATIVA, RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN".

Oficio N° 172-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación del IV TALLER DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAJMA EN EVALUACIÓN FORMATIVA, RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, teniendo la disponibilidad presupuestal favorable mediante el Informe N° 0500-OPP-UNAJMA-2020".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 11-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan del IV TALLER DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAJMA EN EVALUACIÓN FORMATIVA, RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, presentado por la Vicepresidencia Académica.

12. Conformación del Comité de Calidad y Acreditación de EPIA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 103-2020-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 23 de julio de 2020, donde el Ing. MSc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial eleva al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, la "conformación de Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; la misma que fue aprobado con Resolución N° 78-2020-CFI-UNAJMA, la fecha 28 de abril del presente año."; Asimismo, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita la aprobación del Comité de Calidad y Acreditación "mediante Resolución de la Comisión Organizadora de la Unajma, toda vez que se requiere de dicho documento para trámite a nivel interinstitucional".

Oficio N° 206-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 24 de julio de 2020, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el documento del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en el que solicita la aprobación del Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Oficio N° 175-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la relación de los miembros del Comité de Calidad y Acreditación de la EPIA, para su aprobación mediante acto resolutorio previa revisión en sesión de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 12-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA dejar sin efecto la Resolución N° 004-2020-CO-UNAJMA de fecha 13 de enero de 2020, que refrenda la Resolución N° 040 y 041-2019-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 13 de diciembre de 2019, emitidas por la Vicepresidencia Académica.

APRUEBA conformar el Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrado por:

- J Thomas Ancco Vizcarra.
- J Florentino Lázaro Mendoza Marín.
- J Juvenal Rivas Leguía.
- J Henry Palomino Rincón.
- J Marcos Huachaca Camacho.
- J Lizeth Milagros Flores Pozo (estudiante).
- J Noé Jonatán Ccepaya Loayza (estudiante).
- J Reynaldo Rodas Guizado (egresado).

13. Modificación de Resolución N° 090-2020-CO-UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 51-2020-UNAJMA/DAEH-Dir de fecha 20 de mayo de 2020, donde el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades pone de conocimiento al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, que el "Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas da cuenta que la asignatura de Inglés con código IIAAD12 han registrado su matrícula 69 estudiantes; en ese entender con conocimiento del Director de la EPIS y la autorización del Vicepresidente Académico se procedió a desdoblar en dos grupos A y B esta asignatura, dando cumplimiento del Art. 23 del Reglamento General de Estudios vigente aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA"; Asimismo, el Director del Departamento Académico de Educación y



Humanidades, indica "Este grupo "B" será asumido por la Docente Zaida Mallma Ñaupá al cual se modifica su carga lectiva; indicar que la docente es propuesta del Centro de Idiomas, remito a su despacho para su conocimiento y extensión a la oficina de Registros Académicos para la modificación de datos en el SIGA Web de la Universidad".

Zaida Mallma Ñaupá (DC-B1)									
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC.	PROM.	Nº AL	FACULTAD
		T	P	H					
EIAD12	Inglés	2	2	4	3	A	I		EPIS
EIAD12	Inglés	2	2	4	3	B	I		EPIS
IIAD22	Inglés Técnico	2	2	4	3	A	II		EPIS
IAAC65	Inglés Técnico	1	2	3	3	A	IV		EPIA
	TOTAL		15						

Carta N° 05-2020-ZMÑ-DUNAJMA-AND, de fecha 26 de junio de 2020, donde la docente Zaida Mallma Ñaupá, en su condición de docente del curso de Inglés solicita al Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, la "modificación de RESOLUCION N° 090-2020-CO-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Andahuaylas, 07 de mayo de 2020, debido a que hubo y fue aprobado el desdoblamiento de grupo A-B de la asignatura de Inglés del primer ciclo con código IIAD12 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNAJMA en cual también se modifica la carga lectiva, por lo que le solicito dicha modificación con la nueva carga lectivas que se me asignó".

Oficio N° 056-2020-UNAJMA-CO-FCE/C de fecha 03 de agosto de 2020, donde el Dr. Clemente Marín Castillo en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "modificación a la RESOLUCION N° 090-2020-CO-UNAJMA, sobre la carga académica lectiva del Semestre Académico 2020-I, en la asignatura de inglés con código EIA12-EPIS regentada por la docente contratada Zaida Mallma Ñaupá".

Oficio N° 167-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 19 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, su opinión favorable para la modificación de la Resolución N° 090-2020-CO-UNAJMA, luego de realizar un análisis al incremento de horas en la carga académica de la docente contratada Ing. Zaida Mallma Ñaupá, en base a la documentación presentada por el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 04 de mayo hasta la culminación del ciclo académico 2020-I, y contando con las evidencias del caso como lo demuestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 02

Zaida Mallma Ñaupá (DC-B1)									
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC.	PROM.	Nº AL	FACULTAD
		T	P	H					
IAD12	Inglés (EPIS)	2	2	4	3	A	I	35	FCE
IAD12	Inglés (EPIS)	2	2	4	3	B	I	34	FCE
IAD22	Inglés Técnico (EPIS)	2	2	4	3	A	II	35	FCE
IAAC65	Inglés Técnico (EPIA)	1	2	3	3	A	IV	19	FI
	TOTAL		15					123	

Informe N° 0154-2020-RRHH-UNAJMA de fecha 26 de agosto de 2020, donde la CPC. Lisseth meza Torreblanca, en su condición de Jefe de Recursos Humanos remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la información solicita sobre la remuneración de la docente contratada Zaida Mallma Ñaupá, indicando lo siguiente: "mediante RESOLUCIÓN N°090-2020-CO-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2020, se aprueba la contratación por invitación a partir del 04 de mayo de 2020, como docente DC-B2, Asimismo mediante Decreto Supremo N°418-2017-EF "Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; y establece criterios y condiciones para la determinación del referido monto de remuneración" de acuerdo al Decreto a la docente indicada le corresponde el pago de remuneración mensual DC- B2 (S/1,257.00), monto que se cumplió con pagar desde el de 04 de mayo hasta el 31 de agosto de 2020".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 13-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 090-2020-CO-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2020, en el que:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la contratación por invitación de Zaida Mallma Ñaupá, como docente según Oficio N° 071-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, juntamente con su respectiva carga lectiva, con eficacia anticipada al 04 de mayo de 2020, por los dos Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, de acuerdo al detalle siguiente:

Zaida Mallma Ñaupá								
N°	CÓDIGO	CARGA LECTIVA	CONDICIÓN	CLASIFICACIÓN	HORAS LECTIVAS			FACULTAD
1		TRABAJO LECTIVO	CONTRATADO	DCB2	HT	HP	TH	
	IAD12	Inglés			2	2	4	EPIS
	IAD22	Inglés Técnico			2	2	4	EPIS
	IAAC65	Inglés Técnico			1	2	3	EPIA
		TOTAL HORAS						11



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la contratación por invitación de Zaida Mallma Ñaupá, como docente universitaria juntamente con su respectiva carga lectiva, con eficacia anticipada al 04 de mayo de 2020, hasta la culminación del Semestre Académico 2020-I, conforme a lo señalado en el Oficio N° 167-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, según detalle siguiente:

Zaida Mallma Ñaupá								
N°	CÓDIGO	CARGA LECTIVA	CONDICIÓN	CLASIFICACIÓN	HORAS LECTIVAS			ESCUELA
					HT	HP	TH	
		TRABAJO LECTIVO						
	IAD12	Inglés			2	2	4	EPIS
1	IAD12	Inglés	CONTRATADO	DCB1	2	2	4	EPIS
	IAD22	Inglés Técnico			2	2	4	EPIS
	IAAC65	Inglés Técnico			1	2	3	EPIA
					TOTAL HORAS		15	

14. Modificación de Reglamento de Grados y Títulos.

Se dio lectura al Oficio N° 174-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "modificación del Reglamento de Grados y Títulos, con eficacia anticipada a partir del primero de junio del año en curso, debido que en las facultades vienen trabajando con atención virtual", por lo que se debe modificar los Artículos 1, 5, 48, e incluir una tercera y cuarta Disposición Complementaria, al precitado reglamento.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 14-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA modificar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, conforme a lo señalado en el Oficio N° 174-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2020.

15. Plan reformulado de la Comisión Técnica de Aulas Virtuales.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 04-2020-UNAJMA/JCHM-CAV de fecha 06 de abril de 2020, donde el Dr. Julio César Huanca Marín, en su condición de Coordinador Técnico de Apoyo Aulas Virtuales remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "PLAN DE TRABAJO elaborado por la Comisión Técnica de Apoyo en Aulas Virtuales para garantizar el avance del semestre académico a través del uso de Plataformas remotas en la Educación Virtual, este trabajo ha sido realizado en reuniones permanentes y consensuadas con todo el equipo que lo conforma".

Memorándum N° 089-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 28 de mayo de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita a la Directora de Planificación y Presupuesto, Econ. Claudia Arteaga Requena, la "certificación presupuestal para la realización del PLAN DE TRABAJO COMISIÓN TÉCNICA DE AULAS VIRTUALES".

Informe N° 0297-2020-OPP-UNAJMA, de fecha 08 de junio de 2020, dirigido al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León; donde la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de Planificación y Presupuesto, consigna en las CONCLUSIONES del mencionado Informe, lo siguiente: "La Dirección de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para llevar a cabo el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A AULAS VIRTUALES, el monto de S/19,375.00 soles (Diecinueve mil trescientos setenta y cinco soles con 00/100), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0011 Gestión del Programa".

Oficio N° 104-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 11 de junio de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el " Plan de Trabajo Comisión Técnica de Aulas Virtuales, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal como consta en el documento de la referencia, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo, previa revisión y aprobación en comisión organizadora".

Carta N° 093-2020-SG-UNAJMA de fecha 16 de junio de 2020, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, comunica al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Acuerdo N° 05-2020 de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2020, en el que se ACUERDA: "devolver a la Vicepresidencia Académica el expediente Oficio N° 104-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, referente al Plan de Trabajo de la Comisión Técnica de Aulas Virtuales, para su respectiva reformulación".



Carta N° 05-2020-UNAJMA/JCHM-CAV de fecha 25 de agosto de 2020, donde el Dr. Julio César Huanca Marín, en su condición de Coordinador Técnico de Apoyo Aulas Virtuales remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "PLAN DE TRABAJO reformulado de la Comisión Técnica de apoyo de Aulas Virtuales de acuerdo al Informe N° 297-2020-OPP-UNAJMA adecuado a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Planificación y Presupuesto; asimismo asegurar la culminación del semestre académico 2020-I a través del uso de Plataformas remotas en la Educación Virtual, este trabajo ha sido realizado en reuniones permanentes y consensuadas con todo el equipo que lo conforma".

Oficio N° 176-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2020, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "Plan de Trabajo debidamente Reformulado y con las observaciones debidamente levantadas".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 15-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan de Trabajo de la Comisión Técnica de Aulas Virtuales.

16. Aprobación de Convenio Específico con ESSALUD.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 007-2020-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 24 de agosto de 2020, donde el Mtro. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación Técnica Internacional remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) y el Hospital I Andahuaylas ESSALUD (ESSALUD), consignando en la CONCLUSIÓN del mencionado Informe, lo siguiente: "En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al convenio específico de Cooperación Interinstitucional el Hospital I Andahuaylas ESSALUD y la Universidad Nacional José María Arguedas para la instalación de nuevo centro de servicio hospitalario no covid-19. En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares".

Opinión Legal N° 066-2020-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 25 de agosto de 2020, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "APROBAR, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS y el HOSPITAL I ANDAHUAYLAS ESSALUD PARA INSTALACIÓN DE NUEVO CENTRO DE SERVICIO HOSPITALARIO NO COVID-19, debiendo previamente ser sometido a Sesión de la Comisión Organizadora para su aprobación, de conformidad al sustento legal, desarrollado mediante el presente documento".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 16-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y HOSPITAL I ANDAHUAYLAS ESSALUD PARA INSTALACIÓN DE NUEVO CENTRO DE SERVICIO HOSPITALARIO NO COVID-19; que tiene como finalidad la implementación de Hospitalización temporal NO COVID-19 y otras patologías. Durante el periodo de la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo a causa de la pandemia COVID-19.

APRUEBA autorizar al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la Universidad suscriba el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y HOSPITAL I ANDAHUAYLAS ESSALUD PARA INSTALACIÓN DE NUEVO CENTRO DE SERVICIO HOSPITALARIO NO COVID-19; que tiene como finalidad la implementación de Hospitalización temporal NO COVID-19 y otras patologías. Durante el periodo de la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo a causa de la pandemia COVID-19.

17. Aprobación de un expediente de Título Profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Solicitud del bachiller Fredy Allcca Rupailla de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL, por la modalidad de Sustentación de Tesis en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Oficio N° 202-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 07 de julio de 2020, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, eleva el expediente a la Oficina de Secretaría General de la UNAJMA para la conformidad del trámite, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que cuenta con el Informe Técnico Favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a favor del bachiller solicitante.



Carta N° 009-2020-UGYT-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2020, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, Responsable de la Unidad de Grados y Títulos, emite la conformidad al expediente presentado por el bachiller solicitante a optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la modalidad de Sustentación de Tesis.

Carta N° 0113-2020-SG-UNAJMA, de fecha 17 de agosto 2020, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la modalidad de Sustentación de Tesis que corresponde al bachiller solicitante, para su aprobación mediante acto resolutivo.

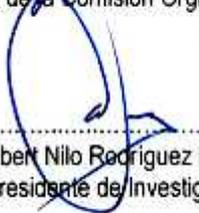
Oficio N°178-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2020, donde el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la modalidad de Sustentación de Tesis a favor del bachiller solicitante.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 17-2020-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conferir el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor de Fredy Allcca Rupailla, identificado con DNI N° 72260014, por la modalidad de Sustentación de Tesis, con un calificativo de muy bueno y una nota de 17 (Diecisiete) perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para se le reconozca como tal.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 07:20 p.m. del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



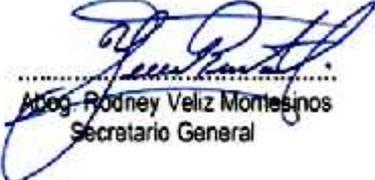
.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



.....
Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar
Vicepresidente de Investigación



.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General